



Plantea Zaldívar extender causales y actuar contra agresores

Pide Corte ampliar pena por feminicidio

CLAUDIA SALAZAR

El Ministro Arturo Zaldívar entregó ayer a legisladores federales una propuesta de ley de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) para aumentar las causales del feminicidio y tipificar la tentativa, así como para ampliar las penas contra los responsables de este delito.

Llamó a legislar sobre el tema, luego de exponer el impacto del documental producido por la SCJN llamado "Canibal: Indignación Total", que fue transmitido por televisión abierta y logró más de 20 millones de espectadores.

"No pueden seguir matando impunemente a niñas y mujeres mexicanas, y las autoridades no pueden seguir mirando hacia otro lado", expuso Zaldívar en la presentación de la iniciativa.

"Tenemos el compromiso con la gente y niñas de México, todos debemos estar la altura de este momento histórico y sumar esfuerzos, para pasar de este estadio, para que niñas y mujeres puedan salir a la calle sin miedo".

Dijo que en este tema no debe haber diferencias de partido ni de posturas políticas.

En la propuesta, la Corte planteó una reforma al artículo 73 de la Constitución pa-

Propone dar facultad al Congreso para expedir legislación en la materia

ra dar al Congreso la facultad de expedir leyes generales en materia de feminicidio.

Con ello se acompaña la iniciativa de la Ley General para Prevenir, Investigar, Sancionar y Reparar el Feminicidio.

"El proyecto busca responder a la grave situación que enfrenta el País por el creciente número de feminicidios, la cual se agudiza debido a la ausencia de estándares claros y uniformes que garanticen el castigo de la violencia feminicida", se explica en el proyecto entregado por el presidente de la Corte.

En el texto se estableció que, si bien el Estado mexicano ha tomado acciones para atender la violencia generalizada contra las mujeres, la realidad evidencia que éstas no han sido suficientes.

"La heterogeneidad de los tipos penales de feminicidio, la falta de coordinación institucional en la investigación y persecución de éstos, así como en la implementación de políticas públicas, han impedido garantizar de manera efectiva la protección a la vida y la integridad de las mujeres en México",

se estableció.

La propuesta planteó pasar de las 7 causales que hay en el Código Penal Federal a 17 en la nueva ley.

Se define que comete el delito de feminicidio la persona o las personas que privan de la vida a una mujer cuando la víctima presente signos de violencia sexual de cualquier tipo; si ha habido una relación sentimental, afectiva o de confianza, con o sin convivencia, o ha intentado establecer o restablecer una relación interpersonal con ella, entre otras causales.

A quien cometa el delito de feminicidio se le impondrán de 40 a 60 años de prisión y la pena se aumentará hasta en una mitad cuando el agresor sea servidor público o se cometa contra una mujer presa, contra una niña o contra una adulta mayor.



Refuerzan acción

La propuesta de ley sobre el feminicidio presentada por la Corte incluye planteamientos para castigar ese delito como:

- Facultar al Congreso para expedir leyes generales en la materia.
- Ampliación a 17 causales.
- Sentencias de entre 40 y 60 años de prisión.
- Aumentar la pena hasta en una mitad si se comete contra una niña o adulta mayor, entre otros agravantes.
- Investigar de oficio el delito.
- Medidas de reparación integral del daño.
- Derecho a la verdad, asistencia y la no revictimización.

El caso de Kimberly

Kimberly Melissa, de 14 años de edad, fue asesinada de 30 puñaladas a manos de su pareja, que tiene 23 años, el 26 de junio.



- El agresor contó con la complicidad de su padre.
- La niña fue llevada a un motel de Cuautla, Morelos.
- El hombre sale de la habitación y se retira solo.
- El feminicida fue capturado en Michoacán.



HOMICIDIO
EN MORELOS